

R-11 AGO. 1964 1  
A

EL QUE SUSCRIBE COMANDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE CHICAMA

C E R T I F I C A : Que, en el Libro de Denuncias de Menor Cuantía a cargo de éste Puesto, existe una formulada por Don Wilfredo Saldaña Lázaro y cuyo tenor es como sigue:

" POR ACCIDENTE DE TRANSITO.-En Chicama Pueblo, siéndo las 11.45 minutos del día 28 de Julio de 1964, se presentó a este Puesto Don Wilfredo Saldaña Lázaro, de 27 años de edad, de estado civil soltero, natural y residente en Trujillo, calle Santa No. 1174 y de profesión chofer con brvete Profesional No. 1735, denunciando: Que, a las 11.20 horas de hoy en circunstancias que manejando el automóvil, sin Placa de Rodaje con Licencia, marca Ford. color negro, sedán de 4 puertas, Tipo 64, "Galaxie 500, de propiedad de Don Salomón Gonzáles, que trabaja como colectivo del Comite No. 25 de Trujillo a Chiclayo y que conducía cinco (5) pasajeros a Chiclayo, que al aproximarse al desvío de la Hda. Chiclín donde existe un Paradero, pudo observar que en el mismo sentido y hacia adelante en dicho Paradero se encontraba estacionado un Omnibus de la Empresa de Transportes Izú S.A. desembarcando pasajeros y que en sentido contrario en su derecha, también estacionado un Omnibus de la Línea Puerto Chicama que recogía pasajeros, que antes de pasar al primero se cercioró de que no había peligro y se dispuso a pasarle tomando el centro de la pista y luego tomó su derecha, cuando en forma violenta desembocó por la carretera de la Hda. Chiclín para luego desviar a su derecha el camión No. 13-889, marca Toyota, Tipo 62, manejado por el chofer Francisco Villarreal Lozano con brvete No. 219742 que conducía un grupo de obreros a Salamanca que logró tomarle al automóvil por la parte posterior izquierda con la punta del paracheque derecho, causándole abolladura y retura en la portezuela posterior (pestañas de cierre) y que el accidente se debe a que el conductor del citado camión no adoptara las medidas de seguridad, toda vez que la carretera Panamericana es una vía preferencial, lo que cumple con denunciar a la Policía para las investigaciones del caso, autorizandola con su firma y huella digital, en presencia del Instructor que certifica.-El Denunciante.- (Fdo.) W. Saldaña L.-Una huella digital.-El Instructor.- (Fdo.) Sub-Of. GCP. Clemente Velarde Santos".-----

Que, una vez constituido el suscrito al lugar del accidente y previa las investigaciones del caso, se pudo comprobar, que efectivamente se produjo el accidente de tránsito, en circunstancias que el automóvil, sin placa de Rodaje, marca Ford. color negro, Tipo 64 manejado por el chofer Wilfredo Saldaña Lázaro que se dirigía a Chiclayo conduciendo 5 pasajeros al pasar por el cruce de la carretera a la Hda. Chiclín sorpresivamente fuera alcanzado por el camión No. 13-889, que conducía el chofer Francisco Villarreal Lozano logrando chocarle con la puata del paracheque derecho en la parte posterior izquierda del automóvil causándole abolladura y retura de la pestaña de la portezuela, sin consecuencias personales, llegando a la conclusión de que el chofer Francisco Villarreal Lozano es el causante y responsable de los perjuicios ocasionados al automóvil de propiedad de Don Solomón Gonzáles, al no haber adoptado de antemano las medidas de seguridad antes de cruzar la pista para dirigirse a Salamanca, ya que el automóvil tenía la preferencial.

Que, asimismo se ha podido saber que el camión No. 13-889, marca Toyota, Tipo 62, pertenece a la Hda. Chiclín y se encuentra asegurado en la Compañía de Seguros "El Sol".

Es Copia fid de su original al que me remito en caso necesario y que se expide a petición de parte interesada para los fines que haya lugar.



Chicama, 31 de Julio de 1964

EL COMANDANTE DE PUESTO

Clemente Velarde Santos.

AA-HCH 1.1  
Ca: 6  
Do: 109  
Fs: 1

